

Interlocutorio No. 249
Proceso: Verbal de Saneamiento
Demandante: Beatriz Osorio Sánchez y/o
Demandados: Alicia de Jesús Dávila Alzate
Barú de Jesús Díaz
Radicado: 2021-00018-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte demandante, solicita a esta instancia que se oficie a la NUEVA EPS, entidad Prestadora de Servicio en Salud a la que pertenece la señora LEONILA TREJOS RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.257.431, con el fin de que informen el lugar de domicilio o lugar de residencia y correo electrónico de la mencionada. Por ser procedente la solicitud, a ello se accede. En consecuencia, se ordena por secretaría librar la comunicación respectiva.

Así mismo, ruega se realice el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante LUIS ALFONSO TREJOS RAMÍREZ, en consecuencia, ordena a la Secretaría realizar el respectivo emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO, CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 042 DEL 19 DE Abril DE 2023</p>  <p>ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaría</p>
